RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

4815

0000000

## JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de junio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.978 y SC.IJ.DJCPTE.05.525 de 14 y 21 de noviembre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03.084 de 26 de marzo del 2003;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la elevación del valor nominal de las acciones y la reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

2 2 NOV 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

GPL/cmf. EXP. 48586 Tram.18874 tion esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3048. del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 136. se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29

de Agosto del mismo año.
Quito, a 250 NOV 2005 de

Dr. RAÜL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO